

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022

Informe OUBA N°21

LOS ECOS DE LA CONQUISTA DEL DESIERTO

SECTORES ECONÓMICOS CONCENTRADOS IMPULSAN MENSAJES DE ODIOS

Con el trasfondo del interés hacia territorios ancestrales por parte de emprendimientos privados y grandes propietarios argentinos y extranjeros, se agrava en la actualidad la estigmatización y criminalización de pueblos indígenas, en especial hacia el pueblo originario mapuche, al tiempo que se siembran dudas sobre la legitimidad de demandas y derechos consagrados por las leyes y se presiona al gobierno nacional acusado de inacción.



Descripción de imagen: El presidente de la Sociedad Rural Argentina, Nicolás Pino, realizó fuertes afirmaciones falsas sobre el conjunto de los pueblos originarios en la inauguración de la 134 Expo, el pasado 30 de julio.

El presidente de la Sociedad Rural Argentina, Nicolás Pino, en la inauguración de la exposición del sector de este año, en el Predio Ferial de Palermo en Buenos Aires, dijo sobre algunos confusos episodios¹ en la Patagonia: **“El Gobierno y la Justicia se han mostrado indiferentes ante los ataques contra los propietarios y el personal, delitos perpetrados bajo el pretexto de reivindicaciones de quienes se autodenominan 'pueblos originarios', siendo simplemente delincuentes comunes”.**

Solamente para comenzar el presente informe se puede exponer en unas primeras

¹<https://www.rionegro.com.ar/investigadores-denuncian-una-campana-racista-y-estigmatizante-hacia-el-pueblo-mapuche-2009796/>

consideraciones puntuales² la total falsedad, generalización, presumible ignorancia y ocultamiento de oscuros intereses que implican estas ofensivas declaraciones que conforman un claro discurso de odio. Algunos de los aspectos que fueron puestos de manifiesto por investigadores son los siguientes:

➤ Contrariamente a lo que dijo el Sr. Nicolás Pino al hablar de "el campo", la Sociedad Rural Argentina (SRA) no es representativa de los pequeños y medianos productores, y menos aún de los trabajadores rurales que constituyen la mayoría de los productores rurales.

➤ Los discursos de estigmatización de los pueblos indígenas tienen como trasfondo el interés por los territorios ancestrales por parte de diversos emprendimientos privados, grandes propietarios argentinos y extranjeros.

➤ Para medir el lugar que ocupa el sector agroindustrial en la estructura de empleo en Argentina, debemos saber que el rubro "Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura" representa 321.500 puestos de trabajo, es decir 5,26% de los empleos formales del país, cifra más que distante que el 33% indicado por el presidente de la SRA.

➤ El rural es uno de los sectores económicos con mayor nivel de informalidad, es decir de precariedad laboral, de acuerdo a lo que se conoce de un sinnúmero de investigaciones y así también se puede leer en el informe disponible en la web de la Facultad (Nota al pie 2).

➤ Aunque Pino afirme que el sector agroindustrial representa el 15% del PBI, en realidad es el quinto sector en orden de importancia en la composición del PBI argentino (7,4%), en base a datos del Avance del Nivel de Actividad - INDEC, 4to trimestre 2019.

➤ Una de las expresiones del dirigente rural fue: "(...) *es el campo en este momento, el que más contribuye a que el Estado pueda cumplir con esa función*"³. Vale aclarar que en 2021, las llamadas comúnmente "retenciones" que son los denominados "*derechos de exportación*", esto es el aporte impositivo del sector, representaron aproximadamente un 10% del total de la recaudación, varias veces inferior a un impuesto que pagamos todos los argentinos o quienes vivimos en el país: el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

➤ Nada se dice en este discurso de la responsabilidad del sector más concentrado del agro, en aspectos como el deterioro del medioambiente, fruto de la expansión del agronegocio y de los *commodities*. En este sentido, Argentina es uno de los países que más ha deforestado su superficie boscosa desde la década de los 90 del siglo pasado, básicamente para plantar cultivos *-commodities-* para la exportación, siendo la Región Chaqueña el segundo foco de deforestación más grande de América del Sur después del Amazonas.

El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras-(UBA) se expidió al respecto, repudiando los dichos, dado el trabajo que diversos equipos de investigadores de esta Casa de Estudios y otros centros académicos vienen realizando sobre la temática⁴, incluso junto con diversas organizaciones de pequeños productores y de la agricultura familiar y que se oponen al agronegocio. Señala la resolución del máximo órgano de gobierno colegiado de la Facultad⁵:

² Las cifras y datos surgen del informe "Sobre las declaraciones del presidente de la Sociedad Rural Argentina en la apertura de la 134° Exposición Rural" y fueron proporcionados por investigadores de: Antropología Sistemática II (Antropología Económica) - Facultad de Filosofía y Letras (UBA) / Seminario de Antropología Social - Antropología Rural - Facultad de Filosofía y Letras (UBA) / Programa "Etnicidades y territorios en redefinición", SEANSO - Instituto de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras (UBA) / Programa de Arqueología Histórica y Estudios Pluridisciplinarios (PROAREHP), Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Luján / Programa de Investigación CIECS - CONICET- UNC. Estudios histórico antropológicos sobre dinámicas territoriales en Córdoba.
<http://novedades.filo.uba.ar/novedades/sobre-las-declaraciones-del-presidente-de-la-sociedad-rural-argentina-en-la-apertura-de-la>

³ Disponible en <https://www.clarin.com/rural/discurso-completo-presidente-sociedad-rural...>

⁴ <https://www.pagina12.com.ar/377231-repudio-a-la-violencia-hacia-el-pueblo-mapuche>

⁵ http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/Repudio_discurso_SRA%20Consejo%202022%20Agosto%202022.pdf

➤ Este tipo de manifestaciones constituye una constante en las declaraciones de la Sociedad Rural Argentina, teniendo por objetivo intereses muy claros que responden al sector más concentrado del agro y que tienden a crear confusión en una porción importante de la opinión pública, más aún en un contexto de crisis y de lucha por la puja redistributiva.

➤ Estas campañas pretenden acelerar el proceso de concentración, haciendo recaer en quienes menos tienen los costos de la reproducción social.

➤ Las falsedades en las que incurre el discurso del presidente de la Sociedad Rural se insertan en un clima “de época”, donde priman en los grandes medios de comunicación datos falsos, diversas noticias fraudulentas, entrevistas a beneficiarios de planes sociales editadas malintencionadamente, entre otras estrategias para generar impacto en la opinión pública.

➤ La forma en la que se estructuran estos discursos sobre los pueblos indígenas, asimilando sus demandas con acciones delictivas, pone un manto de duda sobre el conjunto de sus reclamos.

En esta línea se expresa una de las investigadoras consultadas, **Gloria Mancinelli**, doctora en Antropología de la Universidad de Buenos Aires, con sede de trabajo en el Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados - Universidad Nacional de Tres de Febrero - [UNTREF]: **"El discurso del señor Pino debe ser tildado de racista y tiene un sentido contextual, no es casual, tiene lugar en un momento crucial de avance de las explotaciones mineras como por ejemplo la del litio o la explotación de hidrocarburos, como la que supone el gasoducto para Vaca Muerta. Estas situaciones inexorablemente incrementan fricciones entre grupos en relación con los territorios. Es necesario, en este debate, recordar que el racismo es una ideología constitutiva de las sociedades modernas capitalistas, significativamente naturalizada de la que poco se habla"**.

Investigadores de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA) señalaron hace unos días en relación a estas declaraciones: “Los hechos delictivos que se han difundido en las últimas semanas en Patagonia no poseen relación con los pueblos originarios. Algunas características (como algunos términos utilizados en un volante difundido luego de un episodio de violencia atribuido a un supuesto grupo mapuche) evidencian que se trata de ‘montajes’ y que desde ya nada tienen que ver con las reivindicaciones históricas de los pueblos originarios y la forma como se han construido consensos y diálogos con la sociedad no indígena a lo largo de décadas” (**Página 12, 19 de agosto de 2022**)⁶.

Precisamente las circunstancias siempre tienen un contexto y la inauguración de la Rural de este año se dio en pleno intento de golpe económico, con una seguidilla de corridas cambiarias, por parte del *establishment* con el claro objetivo de desgastar al máximo al gobierno nacional. Pino basó sus reclamos sobre dos puntos centrales para las aspiraciones del complejo agroexportador. Por un lado, producir una devaluación que les permita aumentar sus ingresos al liquidar la cosecha, y por el otro la eliminación total de los derechos de importación o retenciones, disminuyendo así su carga tributaria.

Los inmensos márgenes de ganancia obtenidos a partir de la configuración del nuevo escenario internacional, con el conflicto armado entre Rusia y Ucrania desatado el 24 febrero de este año, dispararon al alza los precios de los *commodities*, pero, por el contrario, no disminuyeron en nada la inmensa codicia del sector que se apropia con suma facilidad de una renta extraordinaria, que hasta ahora no logró ser gravada por el Estado.

El desbalance entre los precios nacionales e internacionales impulsó con fuerza la puja distributiva que se manifiesta en los índices inflacionarios, dinámica en la cual los sectores populares resultaron tremendamente perjudicados, de manera intencionada por determinados actores como los sectores agroexportadores concentrados.

⁶ <https://www.pagina12.com.ar/474814-la-sociedad-rural-y-los-pueblos-indigenas-150-anos-igual>

Pero bien dice el refrán que “la necesidad tiene cara de hereje” y ante la marcada escasez de billetes verdes para solventar la actividad económica, el flamante ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, apeló a recursos como el de un dólar especial, a \$200, para las exportaciones de soja solamente durante el presente mes de septiembre, medida extraordinaria con la que aspira a recaudar 5.000 millones de dólares de reservas, pero que en cierta forma no deja de premiar a los que ya ganaron antes y lo hacen siempre.

Dentro de este complejo panorama actual, también debe valer la digresión histórica para tener una mejor visión de conjunto de por qué suceden las cosas, retrocediendo aún más en el tiempo a décadas fundacionales para organizaciones terratenientes como la SRA, yendo a fondo en las implicancias históricas de episodios como la mal llamada "Conquista del Desierto" en la Patagonia.

Así explica la investigadora Claudia Torre⁷, que para 1879 se planteó la voluntad consciente de incorporar tierras para una minoría de propietarios, muy diferente a la experiencia del "Far West" estadounidense, que tuvo participación civil amplia en la ocupación de territorios apropiados.

Parte del éxito del "lobby" parlamentario y de opinión pública de Julio Argentino Roca y sus socios en esta empresa genocida consistió en agitar los fantasmas nacionalistas sobre el presunto interés de los chilenos en esos territorios, y de que algunas "tribus actuaban como agentes" de Chile, desconociendo de manera interesada la flexibilidad que tuvieron hasta allí las relaciones de las etnias con ambas naciones.

Como resultado, en la década de 1880, -cuantifica Torres- en un lapso menor a cinco años, 19.621.665 hectáreas de tierras fiscales recién incorporadas se transfirieron al dominio privado, es decir a un círculo aúlico de allegados al poder e inversores en la campaña de Roca, sin ningún tipo de política de fomento a la colonización.

Por ejemplo, en dicho período 24 personas de la oligarquía local recibieron parcelas de entre 200 y 650 mil hectáreas cada una en las actuales provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Antes de fenómenos más recientes como la creciente extranjerización de la propiedad, hechos como los arriba mencionados, que se repitieron en distintos momentos y regiones argentinas, determinaron quiénes se convertirían en los dueños de la tierra y quiénes, en los desplazados y excluidos, a pesar de haberla habitado *ab origine*.

RADIOGRAFÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN ARGENTINA

El informe académico, relevado por el OUBA⁸, "**Efectos Socioeconómicos y culturales de la pandemia y el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) en pueblos indígenas**", realizado y presentado en plena pandemia a mediados de 2020, dio un amplio pantallazo del estado de situación.

Se trató de un gran logro gracias al trabajo mancomunado y autogestionado de más de cien integrantes de diferentes ámbitos académicos del país, con especialistas pertenecientes a 30 equipos de 12 universidades y/o unidades ejecutoras del CONICET, quienes a pesar de las limitaciones, derivadas del ASPO, pudieron relevar a cerca del 80% de los pueblos indígenas de manera integral.

En Argentina existen más de un millón de integrantes de los casi 40 pueblos originarios que se distribuyen a lo largo de todo el país.

La información recabada abarcó a diversos pueblos originarios en Argentina:

⁷ Torre, Claudia. (2020). Literatura en tránsito. La narrativa expedicionaria de la Conquista del Desierto. Buenos Aires: Prometeo. 311 p.

⁸<http://novedades.filo.uba.ar/sites/novedades.filo.uba.ar/files/documentos/OUBA%20NRO.%2013%20DIFUSION%20FINAL.pdf>

toba-qom, mbya moqoit, guaraní, avá guaraní, kolla, diaguita, diaguita-calchaquí, wichí, huarpe, quechua, aymara, nivaclé, tonokote, omaguaca, tastil, güñün a kúna, comechingón, comechingón-camiare, ocloya, iogys, chané, tapiete, sanavirón, ranquel, wehnayek, atacama, lule y quilmes pehuenches, mapuche, mapuche-pehuenches, tehuelches, mapuche-tehuelches, selk'nam, haush y selk'nam-haush.⁹

Geográficamente comprendió la totalidad de regiones de nuestro país: Área Metropolitana de Buenos Aires, Pampeana-Centro, Noroeste, Noreste, Cuyo y Patagonia.

Los investigadores aclararon de modo específico que no se trató de un censo ni tampoco abarca a la población indígena total del país sino a "personas y comunidades con quienes



Descripción de la imagen: Mujeres mapuches participan de ceremonia ancestral.

los equipos ya mencionados poseen vínculos previos o preexistentes" y se debió recurrir en muchos casos a herramientas digitales por las limitaciones presenciales impuestas por la pandemia.

Los datos resultaron preocupantes para muchos índices en aquel período ya que: "Si en el conjunto de la sociedad la informalidad ronda el 44% (de acuerdo a datos oficiales), en los integrantes de los pueblos indígenas puede alcanzar en algunas regiones o zonas en particular el 70%, 80% y 90% o prácticamente la totalidad de los trabajadores pertenecientes a dichos pueblos en determinados contextos" señaló **Sebastián Valverde**, profesor Titular del "Seminario Antropología: Antropología Rural" que investiga esta temática en relación a los pueblos originarios.

Al mismo tiempo merece ser resaltado el impacto de las diferencias por género porque: "Las mujeres indígenas padecen por ser triplemente discriminadas: por mujeres, por indígenas y por empobrecidas. Por ello, en la medida en que más se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas, ellas ven más socavados sus derechos", agregó Valverde.

La creciente deforestación disminuye las posibilidades de acceso a los recursos -agua limpia y potable, alimentos y vegetales obtenidos por métodos de caza, recolección y

⁹ La lista completa de los pueblos reconocidos por el Estado-nacional puede ser consultada en la pagina oficial del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Mapa de pueblos originarios <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa>

cultivos, como también la disponibilidad de madera para la producción de artesanías, para cocción de alimentos y desinfección del agua-, que se vieron aún más afectadas (OPS, 2020) para diversas comunidades indígenas de Argentina.

“A modo de ejemplo y como consecuencia, los problemas de salud-materno infantil en comunidades indígenas del Chaco salteño—desnutrición, malnutrición, baja talla, bajo peso, diabetes, parasitosis endémica, preeclampsia y mortalidad materna, neonatal e infantil— se expresan en indicadores con valores críticos que señalan la urgente necesidad de formular políticas y programas adecuados al contexto pluriétnico, plurilingüe, pluricultural y ambiental que presenta esta región (Sacchi et. al, 2014; Mapa Social de la Provincia de Salta para la cooperación Internacional, 2015:191; Hirsch, 2020; Unicef, 2021). Los eventos de mortalidad neonatal e infantil en la provincia están relacionados con patologías ambientales”, explicó la experta Mancinelli. Recordemos que más arriba señalamos el gigantesco daño ambiental que vienen generando el agronegocio y los commodities.

“El 25% de las muertes de niñas/os menores de cinco años corresponde a mayores de un año, debido a cuadros de desnutrición y a enfermedades prevalentes en la infancia —respiratorias y gastrointestinales— y se debe a la desnutrición y a las enfermedades prevalentes en la infancia. Esta situación se da casi exclusivamente entre la población nativa de la región del Chaco, de la cual el 63% pertenece al pueblo wichi (Sacchi et al., 2020). Si hablamos de discriminación vemos que **El Mapa Social de la Provincia de Salta para la cooperación Internacional (2015)** sostiene que las probabilidades de que un niño originario de la región chaqueña sufra desnutrición o muera en sus primeros cinco años son consistentemente mayores que la media provincial”, prosiguió.

“Además, en esta región el bajo peso y la baja talla duplican a la media provincial y a la media de la población infantil criolla. **En relación con esta problemática, el mapa nacional de la discriminación indica que el 33,4% de la población del país aún mantiene la idea de que la población indígena debería asimilarse culturalmente al ‘resto de la población’.** Además, señala que este porcentaje aumenta en las regiones con mayor cantidad de población indígena; en el Noreste argentino (NEA) este porcentaje es del 48%”, informó la especialista.

IDAS Y VUELTAS EN TORNO AL VOLCÁN LANÍN COMO SITIO SAGRADO



Descripción de imagen: Vista del Volcán Lanín con 3.776 metros sobre el mar, en la provincia de Neuquén.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, decidió remover, el pasado 11 de agosto, al directorio de la Administración de Parques Nacionales (APN) por haber declarado "sitio sagrado mapuche" al volcán Lanín, situado en el Parque Nacional del mismo nombre en la provincia de Neuquén.

La medida había sido desechada solo 24 horas después de su puesta en vigencia, luego de feroces críticas que incluyeron al gobierno provincial neuquino.

Ocurrió que la APN declaró "Sitio Natural Sagrado Mapuche al Volcán Lanín" —en la provincia de Neuquén—, mediante la resolución 484 del 3 de agosto de este año. Por medio del documento, a su vez, determinó que debía crearse un mecanismo de trabajo conjunto con el pueblo mapuche para la elaboración de un plan de manejo del lugar, una situación que en realidad funciona así de hecho, aunque sin mucha publicidad, desde el año 2004.

La controvertida situación, las fuertes declaraciones de la oposición y las propias palabras del gobernador de Neuquén, Omar Gutiérrez, terminaron presionando a la APN y provocaron que se descarte la decisión. "Desde Parque Nacionales se decidió declarar 'sitio sagrado' al volcán Lanín, de manera unilateral e inconsulta, desconociendo que el dominio de los recursos es provincial. Es un atropello a las autonomías, un acto de centralismo y una intromisión", había dicho Gutiérrez, ante los medios.

Las declaraciones del gobernador neuquino terminaron de enrarecer la situación, ya que posiblemente se temía que el anuncio pudiera generar un conflicto entre el Ejecutivo de Neuquén y Nación. "La existencia de enclaves nacionales como la Administración de Parques no autoriza a borrar la letra de la Constitución, pisoteando las facultades constitucionales provinciales. Iniciaremos las acciones administrativas y legales correspondientes ante este acto ilegítimo e ilegal", atizó el gobernador en sus redes sociales.

Alejandra Pérez (Facultad de Filosofía y Letras- (UBA) y Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), investigadora y especialista en la zona de Nahuel Huapi analizó la situación que se generó entre el Estado Nacional y provincial, pero desde el punto de vista de las comunidades: "Para empezar con lo referente al Volcán Lanín como sitio sagrado, cabe preguntarse qué es un sitio sagrado y leyendo algunos escritos como los de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza indica que se trata de 'un área de tierra o de agua que tiene un significado especial para los pueblos y las comunidades'. **Entonces, que el Lanín sea un sitio sagrado, trasciende el reconocimiento que pueda hacer el Estado Nacional, ya sea a través de Parques Nacionales o del Ministerio de Medio Ambiente, porque lo es de por sí. Acá lo que se está cuestionando es si el Estado continúa con una perspectiva etnocéntrica y rechaza reconocer algo que existe de hecho o si asume una postura abierta en la que reconoce al otro y le empieza a dar la visibilidad a los pueblos originarios que esquivó desde hace más de cien años. Lo único que hacen con el no reconocimiento como sitio sagrado es sostener la misma postura occidental, hegemónica, donde sí aceptamos que hay múltiples culturas, pero nos negamos a pensarnos como un estado plurinacional con distintas identidades, creencias y significados".**

A la vez la especialista aclaró ciertos conceptos: "Por otro lado el Volcán está dentro del Parque Nacional del mismo nombre que tiene una administración de 'comanejo' o manejo conjunto desde 2004 y fue presentada como un modelo a seguir, en el que las comunidades participan de la administración de los recursos naturales desde hace más de quince años. En realidad se cambia el precepto del 'desierto' de allá por 1880, de la no existencia del otro, empezamos a visibilizar la presencia y los espacios sagrados de los pueblos originarios. En cambio, negando esto, invisibilizando, se crean fronteras internas, que niegan a los otros, los reducen a una cosa, lo que resulta peligroso pues al despojarlos de características humanas, resulta después más fácil lesionarlos o agredirlos. **Desde el**

'comanejo' se reconocen planes de buen vivir o *Kvme Felen* de las comunidades, pero se les niega la visibilización e identificación con esos planes de vida. La ceremonia del volcán Lanín se hace cada año. Por otro lado, las comunidades de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi se reúnen en una mesa política con sus referentes desde el año 2016, lo que también es invisibilizado desde el Estado".

Asimismo no se deben perder de vista las circunstancias históricas que configuraron la región patagónica tal como la conocemos en la actualidad, dijo Pérez: "Hay que tener en cuenta algunos ejes históricos, pues el volcán Lanín es uno de los últimos bastiones de resistencia indígena, pero también fue lugar junto a las costas del lago Huechulafquen de una de las masacres más grandes que sufrió en su retirada el pueblo mapuche. Fueron familias enteras asesinadas y las aguas del lago se tiñeron de rojo, según los mismos partes del Ejército. Por esto no solo es un lugar sagrado por las fuerzas naturales ancestrales sino que también adquiere una representación histórica notable".

¿Desde dónde evaluamos las diferencias ontológicas? ¿Qué mecanismos son registrables, permitidos, racionales y cuáles son solo cosmovisión y no pertenecen al plano de lo registrable y de lo que se puede decir? Estamos frente a una frontera que establece una estratificación muy peligrosa, dónde la perspectiva occidental es lo que sirve y lo otro no importa.

Posiblemente no sea casualidad que en los sitios dónde se comenzaron a construir a partir de 1930 complejos turísticos se haya invisibilizado a las comunidades indígenas y sólo se los incluyó como mano de obra económica, a veces la única disponible en algunas regiones de la Patagonia. A las comunidades las obligaron a proletarizarse, los incluyeron para construir los paraísos de esparcimiento, que luego fueron masificados con los fenómenos turísticos de las décadas del 40 y del 50 del siglo pasado. Se les asignó un lugar lateralizado como clase social pero no como el sector cultural totalmente diverso que son.

"En este mismo proceso se los margina a los sitios más áridos y hostiles del territorio. Entonces cuando, por ejemplo, en 1972 se descubre petróleo en Rincón de los Sauces, comienzan a aparecer escrituras que había sido confeccionadas en Buenos Aires sesenta años antes, pero que los pobladores que habitan estos territorios, la Comunidad Newen Kvra, no tenía información alguna de esta enajenación de la que fueron víctimas. Al aparecer los supuestos propietarios con títulos queriendo cercar y alambrear los territorios, ahí se desatan los conflictos, constituye la primera representación cabal de que pueden ser desalojados de esa parte de los territorios que ocupan ancestralmente, ese espacio que constituía los márgenes permitidos. Hay versiones interesadas que argumentan que los mapuches inventan comunidades detrás del petróleo, invirtiendo la realidad y despojando a los pueblos originarios de todo, invisibilizados nuevamente, impedidos hasta de la posibilidad de expresarse, limitados en su condición de existencia. Esto es sin dudas muy peligroso, porque habilita a perseguirlos, cercarlos con Gendarmería e incluso matar a integrantes de estos pueblos. La provincia de Neuquén, aunque no lo reconoce, muestra un muy marcado proceso de estigmatización de los indígenas y de comunidades a las que no consideran ancestrales y que paradójicamente ubican cerca de explotaciones hidrocarburíferas o de paraísos naturales como Villa La Angostura" rememora Pérez.

"Existen reglamentaciones y cambios prostibularios de normativas de acceso a la tierra que siempre victimizan, precarizan al más pobre y excluyen, ya que deben ser pensados desde afuera del etnocentrismo que tenemos arraigado de modo casi inconsciente, desde un lugar de diálogo en el que empecemos a atenuar estas fronteras internas, que durante más de cien años se construyeron", concluye.

Por su parte **Gabriel Stecher**, Técnico Forestal y Doctor en Estudios Sociales Agrarios (CEA-UNC) de la Universidad del Comahue, en la Cátedra de Extensión Rural, señala, en relación a la reciente declaración de "sitio sagrado mapuche" del volcán Lanín y la

posterior vuelta atrás oficial de esta medida.

“Desde hace 25 años y luego de un cambio de paradigma en lo que significa la administración de las áreas protegidas (naturaleza sin gente) o mejor dicho sin cierta gente (reconocimiento de propiedades privadas), cuestión que llevó durante 60 años por parte de la APN [Administración de Parques Nacionales] a la invisibilización de los pueblos originarios o como mucho aceptarlos como objetos folclóricos del paisaje; se avanzó en una nueva estructura tal representa el Comanejo (en particular en los Parques Lanín y Nahuel Huapi)”.

Paralelamente el entrevistado remarca la antigüedad del reclamo: “La declaración de sitio sagrado no es un acto de reivindicación de hoy sino por el contrario es una construcción que viene realizándose entre los agentes de la APN y las autoridades mapuche”.

Pero, nada mejor que darle palabra y voz a una autoridad del Pueblo Mapuche, Inan Logko del Lof Puel Pvjv del Consejo Zonal Xawvnko de la Confederación Mapuche de Neuquén, representante política y una de las autoridades espirituales responsable de la Ceremonia que se realiza al pie del Volcán, Pety Piciñam: **“Lo primero que tenemos que decir es que los pueblos indígenas en general, y, en particular, el pueblo mapuche históricamente definió a partir de su propio conocimiento sitios específicos, lugares, montañas, fuentes de agua y especialmente los volcanes como centros energéticos, como espacios muy cuidados por las comunidades. Justamente porque desde nuestra visión existir implica ser parte de la tierra, "mapu" significa tierra y "che", gente, de ahí viene nuestro nombre y, como somos parte, implica también un rol, una función que cumplir”.**

La autoridad mapuche amplía: “Así las fuentes de vida, de energía son resguardadas por el pueblo mapuche y, por lo tanto, podrían traducirse en la actualidad como sitios sagrados, teniendo en cuenta que el concepto ‘sagrado’ tiene una carga ajena, pero debemos buscar una traducción aproximada en español. Se trata de fuentes de aprendizaje, de energía vital para el territorio: cada espacio territorial tiene lo que denominamos energías protectoras. Estos espacios territoriales no deben ser transgredidos por las personas, por ejemplo como pueblo mapuche no concebimos nunca hacer una casa sobre un volcán, romper una montaña o desviar el curso de un río para poder tener agua acumulada. La observación permanente que hicieron nuestros antepasados definieron estos espacios de cuidado y en nuestra educación autónoma mapuche se nos enseña desde muy pequeños a preservarlos”.

“Desde el 2006 en adelante comienza una situación preocupante del Volcán Lanín con desprendimientos de tierra. Nosotros tenemos una comunicación muy especial a través del sueño que nos da señales y mensajes. En un parlamento que se hizo en la zona de Aluminé se determina hacer encuentros con autoridades espirituales, ceremonias para ver qué hacíamos como pueblo. La resolución fue volver a comunicarnos con esa gran vida y la única manera en que sabemos hacerlo es a través de nuestros rituales. Producto de esas conversaciones decimos que acudimos al llamado y se comienza un proceso de organización interna y al mismo tiempo una incidencia hacia el "comanejo" a través de nuestras autoridades representativas con el Parque Nacional Lanín para coordinar en un acuerdo mutuo que se iba a llevar a cabo la ceremonia en la base del *Pijañ Mawiza Lanvn*, como se llama el Lanín en mapuzugun, nuestro idioma originario. Esto se empezó a hacer desde el 2008 y hasta la actualidad se viene manteniendo esa comunicación que realizamos todas las lunas llenas en enero”, prosiguió.



Descripción de la imagen: Ceremonia mapuche en el Lanín, en el centro, Peti Piciñán.

“La declaración del Volcán Lanín como sitio sagrado por parte de Parques Nacionales y la vuelta atrás posterior fue un proceso muy interesante, en tanto que hubo debate en el marco del ‘comanejo’, como parte del círculo de autoridades político organizativas nos sumamos a los fundamentos base para la declaración como sitio sagrado mapuche. El marco de las políticas de ‘comanejo’ y de organismos internacionales nos facultan para la declaración de la base del Lanín como sitio sagrado. Hubo talleres, reuniones, en lo que dimos a conocer como pueblo mapuche la importancia que tiene el resguardo de esos sitios naturales sagrados como una protección y resguardo por la importancia que tienen todos los volcanes para nuestro pueblo. Generamos un documento de fundamentos. Este proceso incluyó conversaciones hacia el interior y plantear la necesidad de hacer un mapeo del espacio territorial que abarca no solamente a la montaña, sino que la misma está conectada con fuentes de agua, con cerros y lagos alrededor y no se puede pensar solo en proteger el pico del volcán. Esta interrelación en la que todo tiene que ver con todo, por ejemplo, genera que el volcán tenga nieves eternas tal como se lo promociona. Por eso por el maltrato que sufrió en los últimos años no se generó ese manto permanente de nieve que solía tener. Se le echa la culpa al cambio climático, pero los principales responsables de esta situación somos los seres humanos”, explicó Piciñán.

ESTIGMATIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN PARA ENCUBRIR INTERESES

La autoridad mapuche Piciñam agrega: **“La declaración que surge a partir de políticas de ‘comanejo’ generó una enorme esperanza de lograr resguardo desde una concepción intercultural que nosotros promocionamos como pueblo mapuche siempre en el marco de las leyes y de un Estado garante de derechos. Confiamos en poder lograr con una declaración avanzar en acuerdos basados en conocimientos mutuos sobre cómo se debe proteger el *Pijañ Mawiza* en adelante. La vuelta atrás fue una decisión poco inteligente desde el Estado, dado que nosotros nunca dijimos que el volcán pudiera ser propiedad del pueblo mapuche, no nos consideramos propietarios. Nosotros nos creemos parte, no dueños de los espacios naturales y territoriales. Resguardar para un buen vivir, un *Kvme Felen* en nuestro idioma, implica el cuidado, la no transgresión, pero también en el ámbito del ‘comanejo’ el reconocimiento de un saber ancestral que se desarrolló en el territorio, de manera que los turistas**

comiencen a ver al Volcán Lanín desde el conocimiento del pueblo mapuche también. Allí no hay respiro en este momento por más que hacemos una ceremonia durante estos quince años, como máximo logramos frenar el flujo turístico tres o cuatro días en todo el año. No hay un verdadero control de Parques Nacionales, los acuerdos se cumplen con muchas restricciones para el pueblo mapuche.”.

“La declaración como sitio natural o sagrado implicaría concretamente tener en cuenta la preexistencia del pueblo mapuche en ese espacio territorial, de manera que el conocimiento mapuche debiera tenerse en cuenta también para un manejo sustentable. Por eso no son ciertas las afirmaciones de que pretendemos adueñarnos del Lanín y no dejar entrar más turistas como se dijo en algunos medios, son herramientas de desinformación en contra del pueblo mapuche y de decisiones que se van tomando de manera conjunta, en este caso con Parques Nacionales”, puntualizó la referente.

“Hay intereses económicos como los de la Cámara de Comercio y la de Turismo que están en juego en la vuelta atrás que dio Parques Nacionales, quiénes permanentemente sienten amenazados sus bolsillos cuando hablamos de resguardo y no piensan en antecedentes mundiales y herramientas jurídicas para gestionar estos sitios, ya que si se informaran les quitaría un poco el miedo a perder poder. Toda la propaganda que se hace contra el pueblo mapuche, cada vez que avanzamos en posibles acuerdos como el del Lanín se vuelven atrás por intereses económicos en juego. Una de las cosas que denunciamos permanentemente es el poder hegemónico de los medios de comunicación que hacen que se tergiverse todo en favor de los poderosos. Nos acusan de terroristas, de quedarnos con el volcán, con una agresividad sin control. El periodista Eduardo Feinmann, por ejemplo, así como muchos otros, se burlaron con impunidad del pueblo mapuche y este tipo de actitudes son las que contribuyen a causar odio y hasta a provocar muertes”, concluyó Piciñán.

Las conexiones con el funcionamiento del lawfare y de los discursos de odio en el plano nacional resultan tan evidentes que se caen de maduro y por detrás, en las sombras, se mueven idénticos y oscuros intereses concentrados.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) corroboró dos de los casos más resonantes en un informe¹⁰ durante el gobierno de Mauricio Macri, con Patricia Bullrich como ministra de Seguridad de la Nación: “Conflictos por la tierra con comunidades mapuches no fueron abordados políticamente sino a través del sistema penal, se observó una tendencia de parte de las fuerzas de seguridad federales a exceder la orden dictada por un juez y, bajo la excusa de que se estaban cometiendo delitos flagrantes, realizar operativos de persecución de personas. Esto ocurrió en Chubut, cuando la Gendarmería recibió la orden judicial de despejar la ruta 40 - en el caso de Santiago Maldonado, el 1ro de agosto de 2017- y luego ingresó disparando a la comunidad Pu Lof Cushamen. También en Río Negro, en el caso de Rafael Nahuel, el 25 de noviembre de 2017, cuando un juez ordenó desocupar un predio y luego un grupo táctico de la Prefectura Naval inició un rastillaje de las zonas cercanas con objetivos desconocidos. En ambos casos los operativos terminaron con víctimas fatales”.

¹⁰ <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/11/2019-El-derecho-a-la-protesta-en-riesgo.pdf>



Descripción de la imagen: Marcha por Santiago Maldonado en el cuarto aniversario de su desaparición.

Resulta justo y lógico en este contexto que el discurso racista del señor Pinto al inaugurar la Expo de la Sociedad Rural Argentina haya apuntado directamente a los pueblos cuya presencia territorial en estas regiones es preexistente a la gestión de privatización capitalista de la tierra, que inicia en las últimas décadas del siglo XIX y a partir de la cual se funda la matriz genocida y los discursos racistas del Moderno Estado Nacional argentino.

“Cuando el discurso apunta a cuestionar el rol del 'gobierno' y 'a la justicia', frente a los reclamos y las luchas de estos pueblos en la defensa de sus territorios niega toda esta gestión, y niega también su continuidad a través de los diferentes gobiernos nacionales y provinciales y de la Justicia nacional como así también las provinciales. Niega delitos de lesa humanidad. Niega los violentos desalojos como los que dieron muerte a Santiago Maldonado, o los juicios abiertos a pequeños productores, la represión a las luchas en Andalgalá, los juicios y detenciones que pesan sobre cientos de trabajadores de la tierra, trabajadores rurales, campesinos e indígenas que cortan rutas para exigir el acceso a los territorios y recursos vitales como el agua. Debemos también tener en cuenta la falta de regulación ante el incremento de afecciones en la salud causadas por el uso ilegal del glifosato, la deforestación ilegal sobre bosques nativos, una de las tantas consecuencias del avance de la frontera sojera”, contextualizó la especialista Mancinelli.

LA DEFORESTACIÓN COMO UNA MARCA REGISTRADA

“La Ley de presupuestos mínimos 26331 conocida como Ley de bosques representa unos de los hechos legales en términos de defensa de los bienes comunes más importantes de los últimos años. Argentina representó a partir de los años 90 unos de los países con mayor tasa de deforestación por uso de cambio de suelo, producto especialmente de la expansión del agronegocio y en particular sobre territorios

indígenas campesinos del Nordeste (NEA) y Noroeste (NOA). Este fenómeno si bien a menor escala superficial, pero con emergentes de importantes conflictos socioambientales y territoriales se da en la región patagónica producto de otra expansión más relacionada con el turismo (extractivista) y la mercantilización del paisaje y su correlato con el valor inmobiliario y apropiación (extranjerización) de la tierra”, explica el especialista en el tema Stecher.

La Ley de bosques prevé en cada jurisdicción (provincias) categorizar los bosques de acuerdo a **tres estados de conservación:**

- > Rojo: sectores de muy alto valor de conservación.**
- > Amarillo: sectores de alto o medio valor de conservación.**
- > Verde: sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con la previa realización de una Evaluación de Impacto Ambiental.**

De acuerdo a esta categorización se concretan los denominados **Ordenamientos Territoriales de Bosque Nativo (OTBN).**

Los parámetros para concretar dichos OTBN se basan en diez criterios de conservación establecidos en la ley, los primeros nueve en relación a temas ecosistémicos : 1. Superficie o tamaño mínimo de hábitat, 2. Vinculación con otras comunidades naturales, 3. Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional, 4. Existencia de valores biológicos sobresalientes, 5. Conectividad entre ecorregiones, 6. Estado de conservación, 7. Potencial forestal, 8. Potencial de sustentabilidad agrícola y 9. Potencial de conservación de cuencas.

Pero el criterio 10 hace mención explícita al Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas y complementa que en el caso de las Comunidades Indígenas y dentro del marco de la Ley 26.160, se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo.

“La aplicación o mejor dicho la inacción en el uso de este criterio por parte de las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) en las jurisdicciones provinciales pertinentes resulta contradictoria en el ejercicio de la norma. Algo remarcable de la presente ley y que justamente la destaca es la incorporación del derecho indígena establecido constitucionalmente a partir de la reforma del año 1994 y el reconocimiento de preexistencia”, agrega Stecher.

En tanto en el artículo 19 se expresa: **“Todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras.”**

O como en el caso del artículo 21 “En el caso de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades campesinas relacionadas a los bosques nativos, la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción que corresponda deberá implementar programas de asistencia técnica y financiera a efectos de propender a la sustentabilidad de tales actividades.



Descripción de la imagen: Tala indiscriminada en el bosque andino patagónico.

“Situaciones éstas que claramente hoy son invisibilizadas y generadoras de conflictos permanentes por parte del ejercicio o desempeño viciado de los estados tanto nacional como provincial. Un ejemplo claro de ello se dan en las actualizaciones de los OTBN que se realizan bajo metodologías ‘participativas’ como consulta pública (no vinculante) cuando en realidad la propia ley exige el cumplimiento del Consentimiento , previo Libre e Informado (tal como nombramos al hacer mención en la 24071)”, agrega el experto.

Como se ha dicho este proceder por parte de las Autoridades de aplicación es natural que suceda tanto en comunidades indígenas como campesinas de las 22 provincias donde se han realizado los OTBN.

“Si tomamos como ejemplo la región chaqueña de la provincia de Salta nos encontramos con el siguiente escenario: los cambios tecnológicos asociados a la expansión de la frontera agrícola y a la tala intensiva de bosques nativos redujeron significativamente los territorios de campesinos e indígenas. Para los indígenas del Chaco salteño, esto significó la pérdida de los precarios empleos que tenían, una alta vulnerabilidad a los conflictos por el territorio y un profundo deterioro del medio ambiente”, explicó la especialista Mancinelli.



Descripción de la imagen: Pájaro carpintero en el bosque patagónico.

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y ACCIONES A FUTURO

“Existen distintos programas de investigación y de extensión que están profundamente comprometidos con las demandas de los pueblos originarios y resulta imprescindible producir un conocimiento crítico que permita rebatir la permanente desinformación y estigmatización que proponen los medios hegemónicos. Estos medios amplifican las declaraciones de los sectores latifundistas y de las corporaciones pero permanentemente invisibilizan los planteos de las comunidades”, explica Alejandro Balazote, Doctor en Antropología, ex Secretario de Posgrado y Profesor Titular del Seminario de Antropología Rural de la Facultad de Filosofía y Letras entre los años 2006 y 2022.

“Concretamente hay distintos profesores investigadores que han participado en calidad de peritos en espacios judiciales y hay que tener en cuenta que la judicialización de los conflictos territoriales es una práctica común que perjudica a los pueblos originarios, acusados siempre con figuras que se encuadran en ‘delitos contra la propiedad’ y/o ‘resistencia a la autoridad’. Es imprescindible denunciar este estado de cosas y también plantear la necesidad de una resolución política de los conflictos que también suelen caratular como ‘usurpación’”, agregó el especialista.

“Puntualmente hay que inscribir el conflicto de la incorporación del Volcán Lanín como sitio sagrado en un contexto mucho más amplio que tiene que ver con la disputa territorial, en particular de los pueblos originarios con ciertos sectores de la oligarquía terrateniente y sus organizaciones. Concretamente se trata de cómo se van a gestionar los recursos ambientales, cuáles van a ser los términos de cuidado, cuál la regulación que debe darse para mantener la sostenibilidad del sitio y qué flujo de recursos se van a dar en el marco de un manejo para poder garantizar que esto suceda. Urge que se establezcan canales de diálogo para solucionar estos temas, pues no se trata solamente de un conflicto entre pueblos originarios y sectores terratenientes, sino que además hay una cuestión jurisdiccional que mantiene la Nación con el Estado provincial”, explicó .

“Hubo avances importantes pero insuficientes, lo concreto es que el Estado Nacional debería reconocer que perpetró un genocidio a partir de su constitución y ese reconocimiento debería tener como consecuencia los mecanismos de reparación. Concretamente, así como se creó un Fondo de Reparación del Conurbano, debería darse en términos de ley un **Fondo de Reparación Histórica de los Pueblos Originarios** que compense en parte los daños del genocidio. Esto implica una ley con una pauta presupuestaria incluida dentro del Presupuesto Nacional, para mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios que actualmente tienen los peores indicadores socioeconómicos. Por otro lado debería existir una difusión cultural que reconozca la preexistencia de los pueblos originarios como reconoce la Constitución sino que también debe incluirse como en el Estado Plurinacional de Bolivia”, siguió.

“En lo inmediato el Estado Nacional debería completar la implementación de la Ley 26.160 de Normativa sobre Pueblos Indígenas y sus comunidades, culminar con ese proceso que está demorado pese a la resistencia que oponen algunas provincias, tiene que haber financiamiento específico para que se pueda cumplir esa ley pero además es la clave para empezar a destrabar los conflictos territoriales”, concluyó Balazote.

A modo de cierre debemos exigir desde las instituciones democráticas como las Universidades Nacionales el apoyo de la legitimidad de las demandas de los pueblos

indígenas y el respeto y cumplimiento de sus derechos consagrados constitucionalmente, en estos tiempos revueltos en los que de un plumazo, escudados en discursos de odio, los sectores reaccionarios de siempre pretenden hacernos retroceder 150 años como sociedad.

Contacto de Prensa:

Observatorio Universitario de Buenos Aires
ouba@filo.uba.ar

Responsable de contenidos: Lic. Andrés Cárdenas - Secretaría General (FFyL - UBA)

Bibliografía / Producción de especialistas para profundizar en la materia

Argentina: el derecho a la protesta en riesgo.

En: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/11/2019-El-derecho-a-la-protesta-en-riesgo.pdf>

Grüner, E. (2010a). La oscuridad y las luces. Buenos Aires: Edhasa}

Hirsch S., Alonso V. La emergencia de la diabetes en una comunidad tápiate de Salta: género, etnicidad y relaciones con el sistema de salud. Salud Colectiva (18) Universidad Nacional de Lanús. (2020). Disponible en:

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185182652020000100073&script=sci_arttext&tlng=es

Mapa Social de la Provincia de Salta para la cooperación Internacional (2015). Disponible en:

<http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2016/01/mapa-social-de-salta.pdf>

Menéndez E (2018): Colonialismo, neocolonialismo y racismo. El papel de la ideología y de la ciencia en las estrategias de control y dominación. México, UNAM.

Sacchi, M., Carrizo, K. y Bergagna A. “Infancia, condiciones de vida y salud de los pueblos originarios en el chaco salteño”, en Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, (2020).

núm. 11. Disponible en: <http://portalderevistas.unsa.edu.ar/ojs/index.php/RCSA/article/view/1408>

UNICEF. Las prácticas de crianza en comunidades indígenas del pueblo Wichí (2021). Disponible en:

<https://www.unicef.org/argentina/publicaciones-y-datos/crianza-comunidades-wichi>

Torre, Claudia. (2020). Literatura en tránsito. La narrativa expedicionaria de la Conquista del Desierto.

Buenos Aires: Prometeo. 311 p.

OPS (2020). Sistematización de la experiencia en Atención Primaria de la Salud. Salta, Argentina. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52745>